

### I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Órgano / Dirección	SECRETARÍA GENERAL		
Unidad Orgánica	Oficina de Personal		
Nombre del puesto	Médico Ocupacional		
Dependencia Jerárquica	Jefatura de la Oficina de Personal	Dependencia Funcional	Oficina de Personal

### II. MISIÓN DEL PUESTO

Planificar, diseñar, ejecutar y evaluar el Sistema de Salud de los trabajadores del Ilustre Colegio de Abogados de Lima (CAL), garantizando el estricto cumplimiento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Ley N° 29783).

### III. FUNCIONES DEL PUESTO

- Ejecutar la vigilancia continua de la salud de los colaboradores mediante la programación, coordinación y evaluación de los exámenes médicos ocupacionales.
- Ejecución de programas sobre pausas activas.
- Emitir informes técnico-médicos vinculantes.
- Diseñar e implementar programas preventivos de ergonomía dirigidos al personal administrativo del CAL.
- Identificar y evaluar factores de riesgo psicosocial dentro de las sedes institucionales, ejecutando talleres y planes de intervención activa para reducir los niveles de estrés laboral y prevenir el Síndrome de Desgaste Profesional (Burnout).
- Brindar atención médica inmediata y primeros auxilios frente a urgencias o emergencias de salud que se susciten dentro de las instalaciones de las sedes institucionales.
- Asesorar técnicamente al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) del Colegio de Abogados de Lima.
- Implementar protocolos de bioseguridad y planes de contingencia de salud.



#### IV. COORDINACIONES PRINCIPALES

<b>Coordinaciones Internas</b>	Jefatura de la Oficina de Personal, Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) y Directivos.
<b>Coordinaciones Externas</b>	Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL), Seguro Social de Salud (EsSalud), Ministerio de Salud (MINSA) y centros médicos ocupacionales.

#### V. FORMACIÓN ACADÉMICA

<b>A) Nivel Educativo</b>	Universitario Completo
<b>B) Grado Académico / Situación</b>	<b>Título Profesional de Médico Cirujano</b> , debidamente Colegiado y con Habilitación Profesional Vigente expedida por el Colegio Médico del Perú (CMP).
<b>C) Especialización o Diplomado</b>	<b>Especialización o Diplomado</b> con mención específica en Salud Ocupacional, Medicina Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo.

#### VI. EXPERIENCIA LABORAL

<b>Experiencia General</b>	Mínimo de un (01) año de ejercicio profesional en el sector público o privado, contabilizados a partir de la obtención del grado de Bachiller.
<b>Experiencia Específica</b>	• Mínimo de un (01) año desempeñando funciones directamente relacionadas con la vigilancia de la salud, medicina ocupacional o diseño e implementación de sistemas de SST.

#### VII. HABILIDADES O COMPETENCIAS BLANDAS

- **Ética profesional y confidencialidad absoluta:** Absoluto resguardo del secreto médico.
- **Articulación interdisciplinaria:** Capacidad para co-gestionar coordinaciones.
- **Comunicación asertiva:** Capacidad para transmitir lineamientos de prevención a personal administrativo y directivos.
- **Resolución de contingencias:** Respuestas rápidas, eficientes y seguras ante emergencias médicas o inspecciones de autoridades.
- **Proactividad:** Para el desempeño de sus funciones.

#### VIII. REQUISITOS ADICIONALES Y CONDICIONES DEL CONTRATO

<b>Conocimientos Técnicos</b>	Marco legal de la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Protocolos de Exámenes Médicos Obligatorios del MINSA (R.M. 312-2011-MINSA)
-------------------------------	--



<b>Régimen Laboral</b>	Régimen de la Actividad Privada - Decreto Legislativo N° 728 (Plazo Determinado).
<b>Jornada Laboral</b>	<b>150 horas mensuales</b> (Jornada especial regulada conforme a la Ley del Trabajo Médico).
<b>Remuneración Mensual</b>	<b>S/ 4,000.00</b> (Cuatro mil con 00/100 Soles) más todos los beneficios sociales de ley acumulables bajo el régimen privado 728 (Gratificaciones, CTS, Vacaciones y EsSalud).
<b>Vigencia de Contrato</b>	<b>DOS (02) MESES</b> bajo periodo de prueba.

